

BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO:

“INNPULSO EMPRENDE:

V. ENCUENTRO DE ALCALDES Y ALCALDESAS CON LA INNOVACIÓN”

1. Entidad organizadora y finalidad del evento.

El evento, organizado por la Red de Ciudades de la Ciencia e Innovación, Red INNPULSO, entidad dependiente del Ministerio de Ciencia e Innovación, en colaboración con el Ayuntamiento de Viladecans, pretende reunir a alcaldes y alcaldesas de las ciudades pertenecientes a la red con las Pymes/MicroPymes/StartUps más innovadoras que han sido seleccionadas en cada una de las ciudades.

Cada Pyme/Micropyme/StartUp seleccionada participará acompañada por el alcalde o alcaldesa de su ciudad, convirtiendo así el evento en un escaparate inmejorable para mostrar este talento innovador a otros municipios, inversores y representantes de grandes empresas.

Como principales objetivos, este encuentro persigue:

- Generar un acercamiento entre las mejores pymes innovadoras a nivel nacional, con el apoyo del Ministerio de Ciencia e Innovación.
- Potenciar el intercambio de experiencias en la promoción y apoyo a la innovación desde la administración local.
- Promocionar a las Pymes Innovadoras de los municipios y dotarlas de visibilidad para facilitar su acceso a mercados potenciales y a posibles inversores.

2. Bases/Requisitos para la participación en el evento

Cada una de las ciudades que conforman la Red Innpulso, podrá participar con una Pyme/Micropyme/StartUps y/o un proyecto en desarrollo que represente a la ciudad.

Los participantes podrán ser proyectos en desarrollo y/o empresas ya constituidas con una antigüedad no superior a dos años a fecha de la comunicación del presente documento.



Cada ciudad podrá seleccionar libremente y mediante el mecanismo que considere más oportuno a la Pyme/Micropyme/StartUps y/o proyecto en desarrollo que represente a su ciudad, siempre y cuando se ajuste dicho proceso a las especificaciones recogidas en este punto (2. Bases/Requisitos para la participación en el evento) y al procedimiento y plazos recogidos en el punto 3. (Comunicación) del presente documento.

Podrán participar en el evento aquellas Pyme/Micropyme/StartUps y/o proyectos en desarrollo con un alto componente de innovación y un ambicioso plan de crecimiento que desarrollen **soluciones innovadoras alineadas con la Misión de Ciudades Climáticamente Neutras** “100 Climate-neutral Cities by 2030 – by and for the Citizens” impulsada por la Comisión Europea.

La Metodología “Misiones” en el marco de la Red Innpulso

“Utilizar la metodología de misiones como forma de visualizar y orientar los proyectos, de tal manera que los objetivos que se definan marquen, tanto la dirección de dónde queremos ir, como el vehículo que podemos utilizar para dirigirnos allí”.

La profesora Mazzucato describe la manera en que las misiones constituyen un puente, permitiendo que los grandes retos de la sociedad se especifiquen como una misión con objetivos claros y ambiciosos que pueden alcanzarse estimulando una cartera de actividades de investigación e innovación y medidas de apoyo.

Las misiones brindan pues, una oportunidad para conectar mejor con la ciudadanía, visualizando como la ciencia, la investigación y la innovación contribuyen a los desafíos a los que nos enfrentamos a diario. Por ello, los proyectos que se desarrollen en el marco de la Red Innpulso seguirán avanzando en la línea de cómo involucrar a la ciudadanía.

A través de las misiones, ambiciosas y claras, cautivadoras y alcanzables, la Red Innpulso puede seguir avanzando en la consecución de los objetivos estratégicos. Además, trabajando por misiones aportamos una visión de los retos y una metodología alineada con otros organismos e instituciones tanto nacionales como europea que, a su vez, implican o se relacionan con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda Urbana.

La Misión de Ciudades Climáticamente Neutras

La Misión de Ciudades Climáticamente Neutras tiene como objetivo el apoyar, promover y guiar a 100 ciudades europeas en su transformación sistémica



hacia la neutralidad climática para 2030, convirtiendo en centros de innovación para todas las ciudades.

Es un esfuerzo ambicioso y desafiante en el que las ciudades se comprometen a transformar y trabajar en beneficio de la calidad de vida y la sostenibilidad de Europa.

Además, pretende impactar de forma positiva en la consecución de otros objetivos y metas establecidos por los marcos de políticas internacionales como el Acuerdo de París COP21, los ODS de la ONU (en particular el ODS 11), la Agenda Urbana para la Unión Europea y la Nueva Agenda Urbana de Hábitat III.

Esta misión declara como necesario establecer mecanismos multinivel de colaboración y cocreación donde la ciudadanía puede convertirse en agente del cambio a través de iniciativas ascendentes, innovación y nuevas formas de gobernanza.

Los objetivos de la misión incluyen fomentar una transición justa para mejorar la salud y el bienestar de las personas, y aportar numerosos beneficios adicionales a dicha transición, tales como la mejora de la calidad del aire, la creación de empleo y estilos de vida más saludables.

Cómo ámbitos claves que pueden abordarse e incentivarse para trabajar en nuevas soluciones desde esta perspectiva, se proponen:

- La **eficiencia energética**, con el objetivo de alcanzar las cero emisiones especialmente en el sector de los edificios que representa el 40% de la demanda de energía;
- Despliegue de las **energías renovables y uso de la electricidad para descarbonizar** totalmente el suministro energético de Europa;
- Una **movilidad eficiente** para todos, limpia, segura y accesible que incluya combustibles libres de carbono y combustibles alternativos; la promoción del transporte público, los desplazamientos a pie y en bicicleta; las soluciones multimodales inteligentes, la movilidad como servicio (MaaS); y la automatización;
- Integración del enfoque de la **economía circular** que emplea la reutilización, el intercambio la reparación, el reacondicionamiento, la refabricación y el reciclaje en un sistema de circuito cerrado para minimizar el uso de recursos y la generación de residuos, contaminación y emisiones de carbono;



- Aprovechar todos los beneficios de la **bioeconomía** y crear sumideros de carbono esenciales, ya que tanto las evaluaciones mundiales como las europeas confirman que una economía de emisiones netas cero requerirá cantidades cada vez mayores de biomasa en comparación con el consumo actual;
- Optimizar la huella de carbono de **la sociedad del Gigabit** a medida que ésta se convierte en una parte cada vez más importante de la sociedad y la economía.

3. Comunicación

La comunicación de la Pyme/Micropyme/StartUps y/o proyecto en desarrollo seleccionada para su participación en el evento se llevará a cabo desde el Ayuntamiento correspondiente mediante notificación fehaciente dentro de los plazos establecidos para la correcta organización y desarrollo del encuentro.

Cada una de las ciudades que deseen participar deberán cumplimentar el formulario correspondiente con la información relativa a la Pyme/Micropyme/StartUps y/o proyecto en desarrollo con el que desee participar en el encuentro.

El formulario estará disponible en <http://redinnpulso.net/> sección Innpulso Emprende, desde el **16 de septiembre de 2021 hasta el 15 de octubre de 2021 a las 15:00h**. Cualquier formulario enviado después de dicha fecha o a través de cualquier otra vía, quedará excluido y por tanto la ciudad y Pyme/Micropyme/StartUps y/o proyecto en desarrollo no podrán participar activamente en el evento.

Para cualquier comunicación adicional relativa a dudas sobre la participación en el encuentro deberán dirigirse a secretariatecnica@redinnpulso.com.

4. Fecha y lugar de celebración del evento.

Innpulso Emprende: el V Encuentro de Alcaldes y Alcaldesas con la innovación de la Red Innpulso tendrá lugar el próximo 15 de noviembre de 2021 en las instalaciones del edificio Cúbic en Viladecans.

El evento se llevará a cabo aprovechando la celebración del **Smart City Expo World Congress 2021**, el evento de referencia en el ámbito de las ciudades inteligentes que se celebrará en Barcelona del 16 al 18 de noviembre de 2021.



5. **Mecánica del evento.**

En esta ocasión, y atendiendo a las medidas y restricciones de seguridad debido a la pandemia COVID19, el evento tendrá un **formato híbrido** que permitirá la asistencia y participación, tanto de forma presencial como virtual.

Participación presencial

Cada Pyme/Micropyme/StartUp y/o proyecto en desarrollo seleccionado realizará una presentación de máximo 4 minutos. Tiempo que se reparte entre cada alcalde/sa y su startup o empresa innovadora, de modo que el primero presenta y el segundo hace un elevator pitch de su proyecto.

En representación de cada Pyme/Micropyme/StartUps y/o proyecto podrán participar un máximo de dos personas que formen parte del equipo.

Participación online

Cada Pyme/Micropyme/StartUp y/o proyecto en desarrollo seleccionada deberá grabar un vídeo de un máximo de 4 minutos. Tiempo que se reparte entre cada alcalde/sa y su startup o empresa innovadora, de modo que el primero presenta y el segundo hace un elevator pitch de su proyecto.

En representación de cada Pyme/Micropyme/StartUps y/o proyecto podrán aparecer en el vídeo un máximo de dos personas que formen parte del equipo.

Los vídeos deberán ser grabado en horizontal, con una calidad mínima de 720p y en formato .mp4, .avi, o .mov, y deberán contener los logos oficiales de la Red Innpulso y el Ministerio de Ciencia e Innovación

Los vídeos deberán ser remitidos a Secretaría Técnica de la Red Innpulso al correo de secretariatecnica@redinnpulso.com antes del 29 de octubre de 2021 a las 15:00h. Cualquier video enviado después de dicha fecha o a través de cualquier otra vía, quedará excluido.

Tanto para la participación en presencial como virtual, los participantes NO podrán en ningún caso utilizar ningún apoyo audiovisual tales como presentaciones en ppt, keynote o similar, imágenes o documentación explicativa.

Las intervenciones se agruparán por temáticas. La tipología y el número de participantes por temáticas dependerá de las solicitudes recibidas.

El orden de intervención en el evento será comunicado el próximo **1 de noviembre** a través <https://redinnpulso.net/> sección de Innpulso Emprende.

El evento será competitivo y se generarán dos distinciones, propias de la Red Innpulso, para premiar a los proyectos más innovadores. Por tanto, el Jurado elegirá:



1. **Distinción proyecto más innovador: categoría INNOVACIÓN SOCIAL (un único premio, sin distinción por temáticas)**

Iniciativas o proyectos orientados a mejorar la calidad de vida, dando respuestas más eficaces, eficientes, sostenibles y justas a los retos sociales que afronta nuestra sociedad en relación a la misión de Ciudad Climáticamente Neutra. Se trata de iniciativas o proyectos de innovación social de alto valor local, que estando adaptadas a las diferentes realidades de los municipios de la red, puedan arraigarse en nuestras ciudades y llegar al mercado creando valor (económico, social, medio ambiental, ...).

2. **Distinción proyecto más innovador: categoría INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (un único premio, sin distinción por temáticas)**

Iniciativas o proyectos que supongan un avance tecnológico, y cuya aplicación permita obtener mejoras significativas en alguno de los ámbitos de actuación definidos dentro del marco de la misión de Ciudad Climáticamente Neutra.

Los proyectos ganadores serán seleccionados por medio de un jurado de expertos en materia de innovación, emprendimiento y smart cities, cuya composición será comunicada con anterioridad a la fecha de celebración del encuentro a través de la página web de la Red Innpulso.

Asimismo, se entregará una mención al Proyecto más “*Influencer*”:

• **Mención especial al proyecto más “influencer”:**

Se realizará un concurso entre las empresas participantes que en Twitter realicen una mayor difusión y promoción de su proyecto y su ciudad. Se elegirá ganadora a aquella empresa que haya generado más contenido y mayor interacción mediante el uso del hashtag **#innpulsoemprende21** y la mención a la cuenta de la Red Innpulso **@redinnpulso** entre las siguientes fechas: del 01 de noviembre y el 12 de noviembre.

Para el seguimiento de las publicaciones únicamente se tendrán en cuenta los perfiles de las empresas participantes.

6. **Criterios de evaluación.**

Los siguientes parámetros serán contemplados por los evaluadores y miembros del jurado para la valoración de los proyectos:

- a. **Madurez de la idea:** funcionamiento, escalabilidad y resultados del proyecto.
- b. **Innovación del proyecto:** la novedad y disrupción del proyecto, así como los argumentos que demuestran su valor para que pueda ser una realidad.



- c. **Viabilidad del proyecto:** la viabilidad del proyecto desde la perspectiva técnica, económica y organizativa.
- d. **Capacidad y experiencia del equipo:** potencial del equipo y su implicación.
- e. **Nivel de impacto sobre el territorio:**
- *Creación y mantenimiento de empleo.* Generación de empleos de calidad y alto valor para el desarrollo sostenible del territorio.
 - *Mejora de la calidad de vida de la población.* Contribución a una mejora en la calidad de vida de la población local a través de la creación o mejora de un servicio destinado principalmente a la misma
 - *Utilización o puesta en valor de recursos locales.* Uso o puesta en valor de los recursos endógenos de la ciudad.
 - *Carácter piloto e innovador.* Introducción en el territorio de acciones, metodologías, tecnologías, servicios a la población, infraestructuras públicas, etc. novedosas.
 - *Concienciación sobre el cambio climático.* Promoción, divulgación, formación y sensibilización sobre la conservación y protección del medio ambiente.
 - *Mitigación del cambio climático.* Prácticas respetuosas con el medio ambiente, que tengan elementos que reduzcan el impacto ambiental.

7. Responsabilidad de la empresa.

Propiedad Intelectual: Los participantes autorizan a que el material que remitan en virtud de la presente convocatoria se publique o utilice en el marco del programa objeto de las presentes bases a través de los canales habituales de la Red Innpulso. Asimismo, aseguran que con el material no están infringiendo ningún derecho de propiedad intelectual de terceros, asumiendo la posible responsabilidad que pueda derivarse de su publicación o uso.

Cesión de Derechos: Los participantes de la presente convocatoria, autorizan a la Red Innpulso a utilizar todos los datos, imágenes y/o grabaciones de voz que se desarrollen dentro del marco de este encuentro, pudiendo ser usadas en los medios de comunicación habituales de la Red Innpulso (web, mailing, revistas, publlirreportajes, RRSS, etc..).

La entidad organizadora se reserva el derecho de modificar el contenido del encuentro si así lo estimase conveniente o si ocurriesen supuestos especiales en lo que se impide la realización del mismo o concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización.



La Secretaría Técnica, no se responsabilizará por las afirmaciones que se hagan durante la celebración del encuentro y/o a través de la red social terceras personas pudiendo llevar a cabo las actuaciones judiciales que crea pertinentes contra las mismas.

8. Tratamiento de datos personales.

Todos los datos personales del formulario de inscripción de los participantes, así como los que se generen a consecuencia de la convocatoria y, en su caso, su efectiva participación, serán tratados para la ejecución y supervisión de la iniciativa, bajo la responsabilidad de la Secretaría Técnica de la Red Innpulso.

Para el acceso, rectificación y cancelación a sus datos y oposición a ciertos tratamientos vinculados al proyecto del que es responsable la Red Innpulso, el titular de los datos personales debe dirigir su solicitud a la cuenta de correo electrónico (secretariatecnica@redinnpulso.com).

La Secretaría Técnica de la Red Innpulso se reserva el derecho de informar a los participantes de las promociones y acciones comerciales, tales como celebración de eventos que pudieran ser de su interés, que la empresa lleve a cabo posteriormente por cualquier medio.

9. Ley Aplicable.

Para todo lo que no se especifica en estas bases legales, la promoción se someterá a la normativa española que esté en vigor en ese momento. En caso de litigio resolverán la contienda los Juzgados y Tribunales de Ermua, sin perjuicio del fuero que pudiera corresponder según la normativa aplicable.

10. Aceptación de las Bases.

El Solicitante garantiza bajo su exclusiva responsabilidad que el contenido que envía y presenta es de su creación original y que no infringe derechos, ni derechos de propiedad intelectual de terceros, incluido sin límites, derechos de autor, marcas comerciales, patentes, secreto comercial, privacidad y publicidad, y que el contenido no es ilegal ni se ha creado y/o enviado de una forma que infrinja una obligación contractual que pueda tener con un tercero. La inscripción del Solicitante en el encuentro mediante el registro del formulario adjunto supone la aceptación íntegra de los términos y condiciones.



El Solicitante conoce y acepta que comunica su propuesta bajo su única y exclusiva responsabilidad y a su propia cuenta y riesgo. Asimismo, acepta mantener indemne a la Secretaría Técnica de la Red Innpulso, frente a reclamaciones de terceros relacionados con la idea o innovación que proporciona. Los datos proporcionados por el Solicitante deben ser correctos, veraces y completos, asumiendo toda responsabilidad sobre la falta de veracidad o exactitud de los mismos.

En caso de que los datos proporcionados por un Solicitante resultaran falsos, inexactos o engañosos, la Secretaría Técnica de la Red Innpulso quedará facultada, sin perjuicio de otras medidas legales a su disposición, a retirar, denegar o suspender la participación del Solicitante en el V Encuentro.

Si tienes cualquier duda escríbenos a: secretariatecnica@redinnpulso.com o llámanos al teléfono 674.706.674. Personas de contacto: Erika Rodríguez.

